

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veinte (20) de septiembre
dos mil veintidós (2022)**

PROCESO: 2022-0984

*Vista la anterior solicitud y de conformidad con lo
dispuesto en el Art. 314 del Código General del Proceso., el Juzgado:*

RESUELVE:

1. *Dar por terminado el presente proceso por entrega del inmueble, en consecuencia, el desistimiento de la demanda.*
2. *Sin necesidad de desglose del título base de la acción y entrega de este, toda vez que el título se encuentra en poder del demandante., porque el proceso se tramita con el expediente virtual.*
3. *Cumplido lo anterior archívese el proceso*

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ae4202b95c89b34d438d9e52e695b46f53f116c58e58c95e6a9686647008343**

Documento generado en 20/09/2022 07:41:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>